

Nº. 2583. de 29 de Agosto V. año de 1823. Cuartos.

DIARIO MERCANTIL

Obligado al Precio de 6 Cuartos. Recibido en Oficio

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1823.

S. Gil, Ab. y S. Vicente y Leto, Als.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. María.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 34' y se oculta á las 6 h. y 29' de cada

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 20	78, 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 04	79, 5	Igual.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 80.	80, 5	Ventols.	Un viento constante

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 2 h. 6 mad. 2.a Bajamar á las 2 h. 58 tard.

1.a Altamar á las 8 h. 32 mañ. 2.a Altamar á las 9 h. 24' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Pedro del Villar; capitán del 2.º provisional.—Guardia del Archivo de las Cortes: M. N. V.—Guardia de Palacio: el batallón 58 y M. N. V.; su gefe el primer comandante del 58.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contra-rondas: el batallón 6.º de M. N. V.—Capitan de hospital y provisiones: el 1.º provisional.—Teatros y baños: M. N. V.

ARTÍCULO COMUNICADO

Sr. editor: el gobierno está autorizado para suprimir todas las corporaciones eclesiasticas que le parezca son perjudiciales á la buena causa. En el supuesto pues de que muy pocas dejan de serio, desearia que quitase de enmedio unos establecimientos que además de ser gravosos al pueblo, están opuestos diametralmente á él. ¿Quien no se ha de incomodar al ver la cara de algunos clérigos y frailes en los días en que los buenos españoles están tristes. El amor no puede estar oculto; así es que estos no pueden encubrir su



alegría cuando el pueblo está mas triste. Vengan pues abajo esos establecimientos, en cuyo seno se fomentan, á la sombra del escolasticismo, las ideas patricidas; y ademas de hacer un beneficio á la humanidad podrá la nación atender con sus rentas á la manutención de las viudas y huérfanos de los defensores de la patria, mucho mas acreedores que los frailes y clérigos á la beneficencia nacional.—*El propio*

OTRO.

Creerán los infames serviles que han adelantado algo con haberse apoderado los gabachos y comparsas, no se sabe como, del caño del Trocadero. ¡Insensatos! ¿Pienzan estos tontos pícaros que los constitucionales no están curados de espanto? Supongamos que este fuera un revés mayor de lo que es. Los que han jurado de veras y no á fuer de gritadores Constitución ó muerte no temen ni á eso ni á todas las fuerzas del infierno juntas. Los buenos y verdaderos españoles no dejan de la memoria á Numancia y á Sagunto, y los que nos hallamos en la Isla gaditana sabremos imitarlos, amuriendo con honra, y no queriendo vivir con infamia. Así aconsejo á los serviles que suspendan su alegría; pues si se descuidan se les ha de convertir en llanto, porque deben tener entendido desde ahora para entonces y desde entonces para ahora (según la inquisición) que dado caso, lo que es imposible, de que estuvieramos en el caso de tener que rendirnos ninguno de ellos lo habrá de contar, y que la capitulación de lo que fuera se habrá de escribir con sangre de puerco ó sea de serviles infames.—*El mismo.*

OTRO.

Amigo editor: soy liberal desde el año de 1810, no he sido amigo por consiguiente de insultos, bullangas y demás frioleras que tanto han agrado á los tontos que creían conservar con esto una libertad, que no sabian en que consistía. Me hago cargo que algunos que la echan de padres maestros virtud de sus pulmones, como por ejemplo el del sombrero blanco caballero de la Alameda y otros fatuos y soberbios creen que esta consiste en insultar, incomodar y bafar á todo el que no pensaba como ellos, no en lo esencial sino en lo accesorio. Así es que á fuer de muchachos gritaban cuando no había por que: *muera el que quiera moderacion.* ¿Y ahora porque no lo cantan? Porque entonces no costaba mas trabajo que gritar, y habiendo un gran trecho del dicho al hecho, mas vale callarse. Pues, Sr. editor, en mi vida he cantado esa cancioncilla, por cojerme de medio á medio como moderado; pero ahora que veo á los cantores de antae no tan prudentes por no decir collones, no me harto ni me hartaré de decir: señores, que la echabais de exaltados cuando no habia peligro, ¿porque ahora que lo hay no os exaltais á favor de nuestra madre Patria, y tratais no de insultar sino de entusiasmar á sus hijos?

La causa es , porque no sois liberales mas que de gañote. Españoles, que estais en la Isla gaditana , levantad conmigo vuestras voces y decid : *y viva siempre , y siempre viva la exaltacion.* Esta es pues la que nos ha de salvar , pero no mal entendida ni estando vinculada á cierta clase de gente=Un moderado

Cabos y tenientes de las compañias del batallon de la independencia nacinal.

Primera. Cabo D. José Ferraz.

Tenientes D. Juan Mac Kroon , D. Mateo Seoane , D. Pio Pita y D. Pedro Espinosa.

Segunda. Cabo D. José de Imaz.

Tenientes D. Edmundo Orián , D. Vicente Poza , D. Santiago Bañolas y el Sr. marques de Montevirgen.

Tercera. Cabo D. Manuel Jofre de Villegas.

Tenientes D. Manuel Bravo , D. Manuél Villero , D. Pedro Casimiro Ortega y D. Ramon Pardo.

Cuarta. Cabo D. Nicolas Guerrero , D. Manuel Beltran de Lis , D. Francisco Borja Padín , D. Domingo Ruiz de la Vega y D. Luis Lerin.

Quinta. Cabo D. Nicolas José Villena.

Tenientes D. Cenon Asuero , D. Nicolas Puga , D. José Maria Martinez Magico y D. Ricardo Enri.

Sexta. Cabo D. Martin de los Heros.

Tenientes D. Hipolito de Hoyos , D. Pedro Alcantara Argay , Don Lesmes Acha y D. Diego Breñosa.

Sextima. Cabo D. Donato Ruiz de Santa Cruz.

Tenientes D. Cristobal Zamora , D. Simon Sicilia , D. Luis Tenorio y D. Juan José Aguila.

Octava. Cabo D. Saturnino Samaniego.

Tenientes D. Antonio Javal , D. Gaspar de Aragon , D. Marcos Garcia y D. Vicente Yurre.

Novena. Cabo D. Tomas Surroca.

Tenientes D. Benito Grana , D. Antonio Giordoni , D. Manuel Suarez y D. José Sal de Salinas.

Décima. Cabo D. Pascual Ulioqui.

Tenientes D. Miguel Martinez , D. Antonio Secca , D. Pablo Rica y D. Felipe Otero.

Undecima. Cabo D. Agustín Zurita.

Tenientes D. Francisco Feliu , D. Francisco Terralla , D. Melchor Valenzuela y D. Antonio Catalá.

Duodecima. Cabo el Sr. Duque del Parque.

Tenientes D. Manuel del Castillo , D. Manuél de Reta , D. Antonio Lopez Jossi y D. Maximo Gattro.

Terdecima. Cabo D. Juan Pardo.
Tenientes D. Carlos Olallaghan , D. José Señan y Velazquez , D.
Juan Bautista de Torres y D. Manuel Ignacio Rico.

Cadiz 31 de Agosto.

Las tropas francesas amanecieron en el Trocadéro hechas alto en la cima de nuestras baterías, y solo en la noche anterior como de una á dos de la madrugada se vió un fuego de artillería y fusilería de muy corta duración. En la parte interior de dichas baterías hacia fuego una pieza de artillería. El de fusilería fue obtenido en el reducto interior y de bastante duración , replegándose la tropa hacia la boca del cañón en donde se sostuvo igualmente con mucho tesón hasta las 8 que quedaron los enemigos en plena posesión de aquel punto. Las cañoneras les hicieron fuego por aquella parte y varias embarcaciones menores recibieron tropas nubes.

Quedan cruzando y sondeados los mismos buques franceses y 18 cañoneras inclusas las del Puerto.

Del Puerto pasaron á Puerto Real 36 carros , y de Puerto Real al Puerto 24.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1º de Setembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía en el dia de hoy.

De levante y Santi Petri 2 laudes con 3500 fanegas de trigo

Para Málaga.—Saldrá el martes 2 del presente un mítico de 300 qts. vacío , las personas que quieran pasaje á 200 rs. cada una acudan á S. Fernando en la posada de la Aurora , calle de Dolores , donde serán admitidas por el dueño del barco.

CONSULADO.

Por disposición del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes de la masa en quiebra de D. Juan Jiménez Cordido para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben en el término de doce meses contados desde la publicación, prevenidos que no lo haciendo los pagos excesivos se ejecutarán sin gravamen de fianza, chincelándose las que estén otorgadas parandoles esto con cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervención y audiencia, á cuyo fin se hace notorio por medio del presente. Cádiz 29 de Agosto de 1820.

AVISOS.

Quien quisiere alquilar inmediato á Palacio una habitación compuesta de sala y dos alcobas ó solo estas con asistencia ó sin ella , acuda á la confitería de la plaza de la Libertad.

En la calle de los Dobiones , casa num. 23½ , se arrienda un cuarto principal amueblado , todo nuevo del mejor gusto con bastante equidad.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.